



Departamento Jurídico

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR GASTOS DE REPRESENTACIÓN, GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 327

SAN CARLOS, 05 de Diciembre de 2019

VISTO:

- 1) El Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional
- 2) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8, letra g), y su Reglamento Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda, artículo 10 N°7 letra b)
- 3) El Decreto N° 1.244, del 05 de septiembre de 2018, de nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de Punilla, del Ministerio del Interior.
- 4) Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República;
- 5) La Ley N° 21.125, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2019

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

- 1) El Fondo Social Presidente de la República, tiene como enfoque fundamental fomentar y fortalecer a las organizaciones sociales quienes son la expresión básica de la ciudadanía del país. La participación ciudadana, es la que sostiene el vínculo entre los gobiernos y los ciudadanos, donde el Fondo Social cumple un rol relevante de acción en el territorio.
- 2) Este Fondo Concursable invita a entidades públicas y privadas, que no persigan fines de lucro, a postular el financiamiento de proyectos de carácter social que contribuyan a apoyar y complementar las políticas de inversión social del Estado. Los proyectos deberán estar preferentemente orientados a construir tejido social y contribuir a superar la vulnerabilidad social de una comunidad u organización determinada.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) Que, el día 04 de noviembre de 2019, se hizo en dependencias de este servicio la entrega de cheques correspondiente a estos fondos a todas las personas, tanto naturales como jurídicas, que fueron beneficiadas en la Provincia de Punilla.
- 2) Que, la Gobernación Provincial de Punilla, organizó dicha ceremonia y requirió para ello la compra de 40 desayunos para los beneficiarios asistentes, teniendo en consideración que la entrega de Fondos fue efectuada por el Sr. Intendente de la Región de Ñuble don Martín Arrau García – Huidobro en conjunto con otras autoridades provinciales y el suscrito.
- 3) Dicho gasto obedece a causas netamente institucionales y excepcionales y responden a una necesidad de exteriorización de la presencia de esta repartición.
- 4) Que, la Gobernación Provincial de Punilla, cuenta con disponibilidad presupuestaria para este tipo de gastos.
- 5) Lo previsto en la Ley N° 19.886, y su reglamento sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, Decreto 250, Artículo 10, Número 7, letra b. "Gastos de Representación".

RESUELVO:

RESUELVO:

- 1° AUTORIZASE, el trato directo para la adquisición de 40 desayunos, consistentes en pan, queso, jamón, café, azúcar, té, endulzante y una torta para 40 personas, al proveedor Jacqueline Guisella Chamorro Díaz, Rut N° 10.746.265-1, con domicilio en calle Serrano N° 544, Segundo Piso, San Carlos.

2° **IMPÚTESE**, hasta la suma bruta y total de \$100.000, (Cien mil pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, "Gastos de Representación", del Presupuesto vigente de esta repartición.

3° **PÁGUESE**, el monto referido al proveedor Jacqueline Guisella Chamorro Díaz, Rut N° 10.746.265-1; previa recepción conforme por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.

4° **APLÍQUESE**, lo previsto en Ley N° 19.886, y su reglamento sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, Decreto 250, Artículo 10, Número 7, letra b. "Gastos de Representación".

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"



Cristóbal Ignacio Martínez Ramírez
15782790-1
Gobernador Provincial de Punilla



05/12/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: YmgBPqWbJ0vbH9tAy4Grxw==

rhp

ID DOC : 17940577

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas
2. /Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Jurídico
3. /Gobernación Provincial de Punilla/Gabinete
4. /Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS
5. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

Rut : 62.000.470-7

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de Compra

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Teléfono : 56-2-27847846

Fecha Envío OC. : 05-12-2019 19:06:31

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-160-MC19

SEÑOR (ES) : JACQUELINE GUISELA CHAMORRO DIAZ	A Sr (a) : OSCAR ARAVENA
DIRECCIÓN : Serrano 544 2 Piso San Carlos Región del Ñuble	FONO : 422413551
RUT : 10.746.265-1	FAX : ()

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Servicio de desayuno
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : A convenir
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Luis Ricardo Regner Belmar 56-2-27847846 lregner@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
91111603	Servicios de cocina o preparación de comidas	1 Unidad no definida	40 desayunos para la atención de entrega fondos presidente de la republica	40 desayunos para la atención de entrega fondos presidente de la republica	100.000,00	0,00	0,00	100.000

Orden de Compra Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social	Neto	\$	100.000
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	100.000
	Exento	\$	0
	Total	\$	100.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2212003 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 2212003

Observaciones:
Servicio de desayuno

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones
Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

**JACQUELINE GUISELA
CHAMORRO DIAZ**

Giro: RESTAURANT, PIZZERIA, BAR
SERRANO 2DO.PISO 544- SAN CARLOS
eMail : PIZZERIAMILAN@LIVE.CL Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:10.746.265- 1
FACTURA ELECTRONICA
Nº83

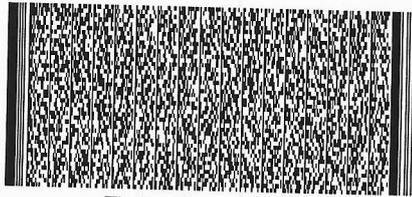
S.I.I. - SAN CARLOS

Fecha Emision: 04 de Diciembre del 2019

SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA
R.U.T.: 62.000.470- 7
GIRO: gobernacion
DIRECCION: MAIPU 680
COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	desayunos gobernacion 40 desayunos gobernacion provincial	1	84.034			84.034

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	84.034
I.V.A. 19%	\$	15.966
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	100.000